

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 20 DE MARZO DE 1979

Núm. 65

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Salazar Gómez, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de infracción núm. 500/78, incoado contra Bilbaina de Ballestas, S. L., domiciliado en Avda. de Madrid, 121, por infracción del artículo 4.º del D-I-VII-31, se ha dictado una resolución de fecha 5-1-79, por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Bilbaina de Ballestas, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 1428

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.139 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 15 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea de media tensión a 15 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV./17,5 kV., con entronque en el apoyo número 19 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Mansilla-Santas Martas y término en el centro de transformación de RENFE número II de 405 metros de longitud, con una derivación de 27 metros, desde el apoyo número 1 al centro de transformación de RENFE núm. I.

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (17,5 kV.), con entronque en el apoyo núm. 22 de la línea «Mansilla-Santas Martas» y término en el centro de transformación de Reliegos (Escuelas), de 3.304 metros de longitud, con las siguientes derivaciones desde el apoyo 13 entronque línea Urbanización de Valdearcos, del apoyo número 20, al C. T. de Silo, de 508 metros, y del apoyo número 22 a la E. T. D. nueva de Valdearcos, de 322 metros.

Las líneas discurrirán por el término municipal de Santas Martas y sus anejos de Valdearcos y Reliegos, cruzándose líneas eléctricas de distintas ten-

siones, caminos de fincas y accesos a pueblos, vías de RENFE, CN-Madrid-León por Segovia y carreteras a Valdearcos y Estación de Santas Martas y río Valdearcos y líneas telegráficas del Estado.

El conductor será cable de al-ac. de 54,59 mm.² (LA-56), con aisladores rígidos ARVI-22 y ESA 1503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón vibrado con crucetas Nappe-Voute y metálicos de celosía.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1395 Núm. 579.—1.880 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 23.341-R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación

Provincial a petición de Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 kV., C. T. de 50 kVA. y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea a 13,2 kV., C. T. de 50 kVA. y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² LA-50, aisladores ESA número 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo ACACIA con entronque en la línea de Iberduero, S. A. «Mondreganes-Almanza», discurrendo por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, en una longitud de 5.429 metros en los términos de Mondreganes, Ayuntamiento de Cebanico y Almanza, cruzando el río Esla, la carretera comarcal C-611 de Tordesillás a Cistierna, pKm. 3,7/043, líneas telefónicas de C.T.N.E. y teniendo su término en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyos de hormigón de 50 kVA. tensiones 13/2 kV./398-230 V., completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión (380-220 V.), de conductores trenzados aislados, posada y suspendida en la localidad de Corcos (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 8 de marzo de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1396

Núm. 580.—1.680 ptas.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA (JUZGADO DE INSTRUCCION DECANO) LEON

Don Francisco Vieira Martín, Presidente de la Junta Electoral de la Zona de León.

Hace saber: Que en el edicto en que se hicieron públicas las Candidaturas para las próximas Elecciones Municipales, se han observado las siguientes omisiones y errores a rectificar:

1.º—En la Candidatura de C.D. para Concejales figura con el número 5 DON JUAN JOSE CANSECO ZAPICO, cuando debiera figurar DON JUAN JOSE CANSECO ALVAREZ.

2.º—En las Candidaturas para Concejales y Alcaldes Pedáneos de la Agrupación Independiente de Electores de Pola de Gordón, se hace figurar indebidamente la palabra PARTIDO.

3.º—DON VISTREMUNDO LIEBANA FERNANDEZ, que figura propuesto por U.C.D. para Alcalde Pedáneo de Cubillas de los Oteros, lo es para Gigosos de los Oteros.

4.º—Se anuncia a DON MANUEL ALVAREZ ALONSO para Alcalde Pedáneo de San Emiliano, cuando en realidad lo es para Candemuela.

5.º—DON OTIMIO FERNANDEZ GUTIERREZ, figura propuesto por el Grupo de Electores para la Pedanía de Cabrillanes, cuando en realidad lo es para Peñalba de Cilleros.

6.º—DON HERMINIO MARTINEZ CARPINTERO, figura como propuesto por el P.S.O.E. para la Pedanía de Llamas de Rueda cuando en realidad lo es para Herreros de Rueda.

7.º—En la Candidatura de C.D. para Concejales por León, figura bajo el n.º 25 D. ALFONSO GARCIA TASCÓN, cuando se trata de DON ADOLFO GARCIA TASCÓN.

8.º—Por error no se hizo pública la Candidatura de DON SENEN ALBA FEITO, propuesta por U.C.D. para Alcalde Pedáneo de Torrestío.

9.º—En la Candidatura de U.C.D. para Santa Colomba de Curueño figura propuesto MARCELINO ALLER GARCIA en vez de MARCELINO ALLER CASTRO.

10.º—Con posterioridad a la proclamación de Candidaturas se han presentado y aceptado las siguientes renunciaciones:

—De DON INOCENCIO CUBRIA YUGUEROS, para Alcalde Pedáneo de Puente Villarente.

—De DON WALFRIDO RODRIGUEZ RIOS, para Alcalde Pedáneo de Palazuelo de Eslonza.

—De DON ANGEL GARCIA GARCIA para Alcalde Pedáneo de Navatejera.

León, 15 de marzo de 1979.—El Presidente, Francisco Vieira Martín. 1442

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 8 del mes en curso, acordó la imposición de la tasa por prestación de los servicios de sanidad preventiva, desinfectación, desinsectación, desratización y destrucción de cualquier clase de materiales nocivos a la salud pública, prestados a domicilio o por encargo, y asimismo aprobó el articulado y tarifas de la Ordenanza núm. 10 que ha de regular la tasa cuya imposición se creaba.

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local vigente, se expone al público el citado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet 1371

Ayuntamiento de
Astorga

Por D. Miguel Carro de Paz, ha sido presentado solicitud de licencia en el sitio Crta. de Sanabria, en terreno calificado como Suelo Urbanizable no Programado, tipo 4, lo que expone al público a los efectos oportunos.

Astorga, 10 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible).
1354 Núm. 550.—200 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

En las Oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, Negociado de Rentas y Exacciones, se despachan las «Licencias de carros, bicicletas, ciclomotores y venta o reparto de mercancías en ambulancia», cuyo período voluntario será hasta el 30 de abril actual, transcurrido este plazo llevarán los recargos o sanciones que las respectivas Ordenanzas lo impongan, quedando caducadas a partir de esta fecha las licencias expedidas en el año 1978, por lo que se da publicidad para conocimiento de todos los afectados.

Ponferrada, 9 de marzo de 1979.—El Alcalde, José Morán Rodríguez. 1357

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de 12-2-79, aprobó con el voto favorable de los once miembros asistentes la minuta modificativa de las cláusulas 8.ª y 10.ª del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España por importe de pesetas 80.843.427.

El Banco citado es considerado acreedor preferente por razón del préstamo y en garantía afecta y grava el ingreso de la Contribución Territorial Urbana y como recurso especialmente

afectado, será considerado en todo caso como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local.

Lo que se hace público por el plazo de quince días hábiles.

Ponferrada, 10 de marzo de 1979.—
El Alcalde, José Morán Rodríguez.

1356

*
**

Por D. Domingo Silva Herrero y don Manuel Vega Corcoba, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de Taller del automóvil de chapa y pintura, con emplazamiento en Carretera Orense, Km. 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de marzo de 1979. El
Alcalde, José Morán Rodríguez.

1323 Núm. 536.—440 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local se hace constar que este Ayuntamiento ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la obra de «Línea de A. T. a 45 Kv. de Villamañán a Valencia de Don Juan», cuyo presupuesto se nutrirá en su totalidad con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, siendo el importe de la operación de 5.412.000 pesetas, mediante un préstamo, cuyo acuerdo, anteproyecto de presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Valencia de Don Juan, 8 de marzo de 1979.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana.

1322

Ayuntamiento de Carracedelo

Por D. Arsenio Alvarez Vega, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de carpintería de madera, en la margen de la carretera de Villadepalos a Cacabelos, localidad de Carracedelo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 9 de marzo de 1979.—
El Alcalde (ilegible).

1355 Núm. 551.—440 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Habiendo sido solicitada por el contratista adjudicatario de las obras de alcantarillado de Soto de la Vega, Oteruelo de la Vega y Huerga de Garaballes, la devolución de la fianza impuesta para la ejecución de dichas obras, se expone de manifiesto al público durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo aquel vecino que tenga algo que reclamar lo pueda hacer ante este Ayuntamiento.

Soto de la Vega, 12 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible).

1432 Núm. 589.—360 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Villamañán	1401
Bembibre	1404
Castrocontrigo	1408
San Justo de la Vega	1431
Oencia	1433

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Villamañán	1401
Bembibre	1405
Sau Justo de la Vega	1431

EXPEDIENTES DE CREDITO

Castroalbón, Expediente núm. 1/79 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1978.—5 días hábiles.

1403

CUENTAS

Gordaliza del Pino, Cuenta del presupuesto ordinario de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondiente a los ejercicios de 1975 a 1978, inclusivos.—15 días y 8 más.

1406

Calzada del Coto, Cuentas general de presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes y de caudales, relativas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más.

1407

Puebla de Lillo, Cuenta general, del patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y de caudales, correspondientes a los ejercicios de 1973 al 1977, ambos inclusive.—15 días y 8 más.

1430

Soto de la Vega, Cuenta general del presupuesto extraordinario formado para la financiación de las obras de alcantarillado de Soto, Oteruelo, Vecilla de la Vega y Huerga de Garaballes.—15 días y 8 más.

1432

Santa Marina del Rey, Cuentas patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto y cuenta general.—15 días hábiles y 8 más.

1434

Santa Elena de Jamuz, Cuenta general del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más.

1445

Corullón, Cuentas generales del presupuesto, de administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares, correspondientes a los años 1974, 76, 77 y 78.—15 días hábiles y 8 más.

1446

PADRONES

Villamañán, Padrón de la Beneficencia municipal del año 1979.—15 días.

1401

Santa Marina del Rey, Padrón general de arbitrios municipales para el ejercicio de 1979.—15 días hábiles.

1434

Entidades Menores

Junta Vecinal de Devesa de Curueño

Habiéndose acordado por esta Junta Vecinal la enajenación mediante subasta pública de los siguientes bienes, propiedad de la misma en concepto de propios, se hace público para que cuantos interesados lo deseen puedan examinar el expediente en el domicilio del Presidente que suscribe y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

—Finca urbana o vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas y patio, y en éste una carbonera, de una superficie total de 180,46 metros

cuadrados, siendo lo de la parte edificada 58,80 metros cuadrados y que linda: al Norte, con Hros. de Miguel Traperero; Sur, con otra vivienda propiedad del pueblo; Este, Cesárea Robles, y Oeste, calle. Inscrita al tomo 440, libro 30, folio 211, finca 5426 del Registro de La Vecilla.

—Otra gemela a la anterior y adosada a la misma, de la misma composición, y que linda: al Norte, este caudal; Sur, camino servidero; Este, Cesárea Robles, y Oeste, calle Real. Inscrita al tomo 440, libro 30, folio 212, finca 5227 del Registro de La Vecilla.

Ambas fincas del libro de Santa Colomba de Curueño.

Devesa de Curueño, 8 de marzo de 1979.—El Presidente, Vicente Robles. 1313

Junta Vecinal de

San Andrés del Rabanedo

De conformidad con lo que dispone el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública, el expediente de cesión de un solar de 18.000 m.² de superficie al Ministerio de Trabajo, para la construcción de un Centro de Formación Profesional y Social, en una parcela situada en el lugar conocido por «Las Carrizas», de propiedad de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, por las personas que puedan hallarse interesadas en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de la legislación vigente.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 1979.—El Presidente (ilegible). 1359

Junta Vecinal de

Pajares de los Oteros

En cumplimiento a lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública, para el aprovechamiento de los pastos de las praderas denominadas «Las Praderas, Charco del Pozo y Vegas», con una superficie aproximada de veintiuna hectáreas.

Tipo de licitación: 100.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: el 5% del importe de la adjudicación.

Duración del aprovechamiento: Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva, hasta el 15 de febrero de 1980.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden ser examinados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Las plicas se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de la subasta se celebrará al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación a las doce horas, y en la Casa Consistorial de Pajares de los Oteros.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en provisto del D. N. I. n.º expedido en el de de enterado del pliego de condiciones para el aprovechamiento de los pastos de las praderas, los acepta íntegramente y se compromete a su aprovechamiento por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).—Pajares de los Oteros a 28 de febrero de 1979.—El Presidente (ilegible).

1225 Núm. 582.—940 ptas.

Junta Vecinal de Pesquera

Consecuente a expediente tramitado por la Junta Vecinal de Pesquera, se subastará la cantidad de 827 chopos en el plantío propiedad de esta Junta Vecinal, cuya apertura de plicas se efectuará al domingo siguiente de transcurridos veinte días de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el local que se destina a Casa de Concejo de esta Junta y bajo el pliego de condiciones que consta en el expediente.

Pesquera, 5 de marzo de 1979.—El Presidente, Severino Ricoy González. 1250 Núm. 554.—340 ptas.

Junta Vecinal de Riofrio de Orbigo

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal la cuenta general del presupuesto ordinario y de administración, correspondiente al año mil novecientos setenta y ocho, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días.

Riofrio de Orbigo, 12 de marzo de 1978.—El Presidente (ilegible). 1397

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 204 del año 1978 dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de ma-

yor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por D.^a Teresa Calvo Vara, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Robla, representada por el Procurador D. Fernando Velasco Nieto y defendida por el Letrado don Angel Luis Alvarez Fernández; y de otra como demandadas por las Sociedades «Entrecanales y Tavora, S. A.» y «Corvian, Empresarios Agrupados» (ECEA), que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de daños y perjuicios; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 7 de febrero de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Con revocación de la sentencia apelada y estimando en parte la demanda inicial de estos autos, condenamos a Entrecanales y Tavora, S. L. y Corvian, Empresarios Agrupados (ECEA) a que abone a D.^a Teresa Calvo Vara, en la calidad con que comparece en el procedimiento y por el concepto que en él le reclama, la cantidad de trescientas mil pesetas; absolvemos a la entidad demandada del exceso de reclamación que se le hacía, sin declaración especial sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de las demandadas y apeladas Sociedades «Entrecanales y Tavora, S. A.» y «Corvian, Empresarios Agrupados» (ECEA) lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isaac Fernández Fernández. —José García Aranda. —Marcos Sacristán Bernardo. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala. — Valladolid, 28 de febrero de 1979.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

1373 Núm. 576.—1.660 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 83 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación del Instituto Nacional de Previsión, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de septiembre de 1978, que resolvió la reclamación número 197 de 1977 interpuesta contra liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1193 Núm. 507.—720 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 81 de 1979 por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de Mutualidad de la Previsión, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León 30 de septiembre de 1978, que resuelve la reclamación número 226 de 1977, interpuesta contra liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de febrero de 1979.—Manuel de la Cruz Presa.

1204 Núm. 518.—720 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número uno de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, en juicio ejecutivo núm. 168/78, instado por «Financiera Seat, S. A. (FISEAT)», representados por el Procurador señor Alvarez Prida, contra don Dalmacio Vallejo Pérez, sobre reclamación de cantidad 46.154 pesetas, dictó la siguiente:

Providencia.—Juez Sr. Vieira Martín. León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta: Por presentado el escrito anterior, únase a los autos a que se refiere; y, en su vista se tiene por aclarado el error sufrido al indicar la matrícula del vehículo embargado, que es el LE-5.508-E, según se expresa, lo que se hará saber al deudor para que manifieste si efectivamente es así, y verificado, se acordará.—Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.—Firmado: Francisco Vieira.—Ante mí.—Carlos García. Rubricados.

Y para que sirva de notificación al deudor del que se desconoce el actual paradero, extendiendo la presente en León a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Carlos García.

1375 Núm. 564.—640 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de juicio ejecutivo 312/73, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», Sucursal de León y representado por el Procurador Sr. Prida, contra D.ª Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina que fue de León, hoy en ignorado domicilio, y contra los herederos del fallecido D. Pedro Callejo García, que son su mencionada viuda y sus hijos D. Pedro-Antonio, D.ª Sagrario y D.ª María Callejo Alonso, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se da traslado a dichos demandados y se les hace saber que por la parte actora se ha designado como Perito para la valoración de los bienes embargados a D.ª María Teresa Martínez Suárez, mayor de edad, Profesora Mercantil y vecina de León, para que dentro del término de segundo día pueda nombrar otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerle por conforme con el designado; al propio tiempo se les requiere para que en término de seis días presenten en Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los demandados, mediante su publicación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido domicilio actual, expido la presente en León, a tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1374 Núm. 563.—660 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de D.ª Ascindina Pachó Crespo, hija de Cesáreo y Cecilia, natural de Velilla de Valderaduey (León), de estado soltera, y que falleció en esta ciudad de Barcelona el día veintiocho de septiembre de 1977, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de la referida causante, haciéndose saber que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo D.ª Ludivina, D.ª María Jesús, D. Similiano y D. Honorato Pachó Crespo, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Barcelona a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario José M. Pugnaire.

1377 Núm. 577.—620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/76, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Madrid, S. A., entidad representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra D. José María Díez Boñar, mayor de edad, industrial y vecino de León, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de 232.514 pesetas de principal y costas reclamadas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25% de su valoración, los bienes embargados al deudor en este procedimiento y que son los siguientes:

Unico: Los derechos de traspaso y arrendamiento del local destinado a bar-cafetería, denominada Twins, sito en los bajos de la casa señalada con el n.º 36 de la c/ República Argentina de esta capital, que han sido valorados en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de abril pró-

ximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto en este Juzgado, el 10% de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, si bien éste no podrá aprobarse hasta que transcurra el término prevenido en la Ley de A. Urbanos e igualmente se tendrá en cuenta por el accidente lo dispuesto en el núm. 2 del art. 33 de la Ley de A. Urbanos, en relación con el n.º 2.º del art. 32 de la misma.

Dado en León a 10 de marzo de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

1381 Núm. 559.—1.060 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 265/79, por robos en dos vehículos que se encontraban en el pueblo de Onzonilla, aparcados frente al bar, de dos pares de gafas y unas tijeras, hechos ocurridos el día 24 del pasado mes de febrero, hechos cometidos por Antonio González Martín, y desconociéndose el nombre de los propietarios de indicados vehículos por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

1361

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 8 de 1979 por el hecho de incendio, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las 10,40 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio diri-

gir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Fulgencio Ferreras Reyero, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 1452

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Miguel Monje-Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez de Distrito sustituto, en funciones, de esta ciudad y su demarcación, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 380/78, a virtud de denuncia de Joaquín Ribero Parada, vecino de esta ciudad, contra Cesáreo García García, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias constan en autos, sobre hurto; en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al encartado Cesáreo García García, como autor de dos faltas ya definidas a la pena de quince días de arresto menor por cada una de ellas, indemnización a los perjudicados, Joaquín Ribero Parada y Margarita Fernández Carro, de la cantidad de dieciocho mil pesetas y al pago de las costas procesales.—Así... Jerónimo de la Iglesia. Rubricado.

La inserta sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y para su notificación al encartado, Cesáreo García García, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Astorga, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Jerónimo de la Iglesia Francisco.—Miguel Monje. 1257

Juzgado Militar Eventual de Lérida

Rodera Cañal, Aniceto, de 22 años de edad, soltero, profesión electricista, hijo de Amadeo y María, natural de Encinedo (León) y vecino de Barcelona, calle San Pablo, n.º 2, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Militar, sito en Gobierno Militar de esta capital, para ingresar en prisión que tiene decretada en sumario n.º 247-IV-78,

sobre robos, apercibiéndole que en caso contrario le será declarada su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la Policía Nacional la práctica de las gestiones encaminadas y la búsqueda y captura de dicho procesado, ingresándole a disposición de este Juzgado y resultas del mencionado sumario.

Dado en Lérida, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve. El Juez Instructor, Juan Vázquez Falcón.—El Secretario, Lucas González Torres. 1329

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEÓN

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos número 342/79, seguidos a instancia de Policarpo Ibán Alonso, contra Aridos de Marialba, S. A., sobre sanción.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 30 de marzo próximo, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Aridos de Marialba, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. 1420

Anuncio particular

Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda el día ocho de abril del corriente año, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria en el sitio de costumbre para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Nombramiento de nuevo Presidente del Sindicato y demás cargos que con arreglo a las Ordenanzas corresponde cesar.

2.º—Fijar el presupuesto de obras a realizar durante el ejercicio del año 1979.

3.º—Tratar del jornal que ha de percibir un obrero por cada día de trabajo, así como lo que se ha de abonar por cada metro de madriz.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 12 de marzo de 1979. El Presidente de la Comunidad de Regantes, Leonides Fernández.

1421

Núm. 590.—560 ptas.

de 1973 y que sean distintos a los de propiedad y para el cómputo de trienios.

De no acceder a lo pretendido por D. Ignacio Carbajal Baños, Administrativo, de que se le reconozcan con efectos retroactivos los haberes básicos y complementarios que corresponden a Técnico-administrativo y gratificaciones que tiene concedidas.

De prestar aprobación a propuesta de dictamen de Comisión de Personal recogiendo clasificación laboral del personal que presta servicios en los Colegios dependientes de la Diputación en los que se atiende a minusválidos físicos o deficientes psíquicos.

Que con toda urgencia a la celebración de la sesión se dé plena posesión de las funciones propias o inherentes a su cargo a D.^{na} María Jesús Gutiérrez González, Encargada de los Servicios Especiales de Cultura de la Diputación sin exclusión de ninguna de ellas, si las mismas no hubieren sido asumidas ya.

De conceder un préstamo de 400.000,00 ptas. a la funcionario en propiedad D.^{na} Camino Pintor Machín, para la adquisición de una vivienda familiar.

De crear en la plantilla de funcionarios de la Corporación una plaza de Técnico de Administración Especial, con título superior de licenciado en psicología o equivalente, dotada con los emolumentos del nivel 10, para prestar servicios en los Centros Docentes de la Diputación.

De no acceder a lo solicitado por D. Arselino González Fernández, contratado del Servicio de Contribuciones, de no abonarle las diferencias de haberes y gratificaciones procedentes de la homologación de los mismos al coeficiente 4, con efectos de 1.º de julio de 1973.

De autorizar diversas obras de cruces en caminos vecinales.

De prestar aprobación al adicional del proyecto de obras de ampliación del Hospital Psiquiátrico.

De prestar aprobación al pliego de condiciones económico administrativas para las obras de reparación del camino de Salce a Pando y La Riera a la Carretera.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de marzo de 1978

4864

—Certificación núm. 2, obras “electrificación y alumbrado público” en Villasimpliz, Municipio de La Pola de Gordón, por un total de 894.224,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación por subvención 342.354,00 ptas., por anticipo 171.177,00 pesetas y el resto por cuenta del Ayuntamiento citado.

—Certificación única, obras “alumbrado público en el Barrio de Las Carrizas”, Municipio de San Andrés del Rabanedo, por un total de 925.367,00 ptas. de las que son por cuenta de la Diputación por subvención 277.610,00 ptas. y el resto por cuenta del Ayuntamiento citado.

—Certificación final, obras “instalación alumbrado público en Alcobaba de la Ribera”, por un total de 395.000,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación 85.310,00 ptas. y el resto por cuenta del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

—Certificación núm. 1, obras “Alumbrado público” en Alcobaba de la Ribera, por un total de 600.000,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación 129.540,00 ptas. y el resto por cuenta del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar.

—Certificación final, obras “Abastecimiento y alcantarillado de Represa del Condado, Municipio de Vegas del Condado, por un total de 194.716,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación 68.151,00 pesetas y el resto por cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 7, obras “abastecimiento de agua 2.ª fase y alcantarillado” en Santa Marina del Rey, por un total de 1.891.925,00 pesetas, de las que son por cuenta de la Diputación por subvención estatal 635.613,00 ptas. y el resto por cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras “infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño - cuarta parte”, por un total de 3.314.929,00 ptas. que son en su totalidad con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 4, obras “Infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño - 3.ª parte” por un total de 12.763.884,00 ptas., las que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 3, obras “infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño - 3.ª parte” por un total de 12.763.884,00 ptas., las que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 5, obras "infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño" primera parte, por un total de 979.846,00 ptas., las que se abonarán con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 1, obras "acondicionamiento C. V. de Oencia a Cabarcos" por un total de 4.804.360,00 ptas., las que se abonarán con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 3, obras de "afirmado camino de Salientes a Palacios del Sil" por un total de 4.686.812,00 ptas., las que se abonarán con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 2, obras "canalización de la reguera de Pradoluengo, 1.ª fase" en Bemibre, por un total de 1.265.975,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación por subvención estatal 536.302,00 pesetas y el resto por cuenta del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras "alcantarillado en la localidad de Reñuerto", Municipio de Burón, por un total de 1.690.997,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación por subvención estatal 1.268.248,00 ptas. y el resto por cuenta del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 3, obras "camino vecinal de Marrubio a la Carretera de Corporales a Odollo", por un importe de 2.342.570,00 pesetas, que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 1, obras "acondicionamiento del camino de Horcadas a la carretera" por un total de 2.462.054,00 ptas. que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 4 y final obras "reparación del C.V. de Torreno por Noceda a Quintana de Fuseros", por un total de 938.690,00 pesetas que se abonarán con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 3, obras "afirmado del camino de San Pedro de Trones" a la carretera nacional 120", por un total de 632.400,00 pesetas, que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 3, obras "infraestructura básica del nuevo núcleo de Riaño" segunda parte de la primera fase, por un total de 9.906.848,00 ptas. que serán abonadas con cargo a la subvención estatal.

—Certificación núm. 5, obras "urbanización y saneamiento del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista", en el Barrio de Pinilla,

Municipio de León y San Andrés del Rabanedo, por un total de 3.319.675,00 ptas., de las que son por cuenta de la Diputación por subvención estatal 728.127,00 ptas., por subvención 263.275,00 ptas. a cargo de Instituto Nacional de la Vivienda, hoy Ministerio de Obras Públicas, 756.102,00, y el resto a cargo de los Ayuntamientos citados.

—Certificación núm. 1, obras "reparación del C. V. de Valdescapa a la carretera 611", por importe de 1.812.047,00 ptas., que se harán efectivas con cargo al crédito de la partida 106 del Presupuesto Ordinario vigente.

—Certificación núm. 2, obras "reparación C. V. Villavelasco a Villadiego de Cea" por un total de 4.326.530,00 ptas., que se harán efectivas con cargo al crédito de la partida 106 del Presupuesto Ordinario vigente.

—Certificación núm. 12, obras "adaptación y ampliación del Hospital de San Antonio Abad a Hospital Psiquiátrico".

—Certificación núm. 11, obras "adaptación y ampliación del Hospital San Antonio Abad para Psiquiátrico" por un total de 3.373.400,00 pesetas.

—Con cargo al crédito de la partida 3 del presupuesto Ordinario se acordó el pago de 900.000,00 ptas. a la Casa Cedime, importe un equipo lavado para el Hospital General.

—De aprobación honorarios por 239.854,00 ptas., dirección obras "infraestructura básica nuevo Núcleo de Riaño".

—De quedar enterado del movimiento de acogidos en centros benéficos en los meses de mayo, junio y julio.

De declarar jubilados a los siguientes funcionarios provinciales: D. Francisco Gómez Calleja, D. Leandro Arturo Fernández Cano, don Linos Gómez Juárez, D. Conrado Capdevila Lorens y D. Amiceto Iglesias Carballo.

De declarar en situación de supernumerario al funcionario provincial D. Eduardo García Llorente.

De reconocer a los funcionarios provinciales D. Onofre Quintanilla Sainz y otros, los servicios prestados con anterioridad al 1.º de julio